

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2019 01731

El pagaré físico No. 1150313861 y su carta de instrucciones, objeto de reposición, allegados por la parte demandante, se incorporan a los autos y en conocimiento.

En firme, regrese al despacho.

NOTIFÍQUESE¹



YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-105 de 1º de julio de 2022.